



Gobierno de Canarias

Viceconsejero



Ilmo. Sr. D. Gustavo González de Vega

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=37364>
Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/eica/>
Correo: vcei.eica@gobiernodecanarias.org

Direcciones

C/ Tomás Miller, n.38
Planta 4ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928578154

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 6ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922924719 Fax:

Nombramiento

DECRETO 148/2023, de 17 de julio

Méritos académicos

- Licenciatura en Derecho. Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Coordinador del Plan Director de Innovación de Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife (mayo 2021- julio 2023).
- Técnico acción exterior. Cabildo Insular de Tenerife (marzo 2019 - mayo 2021).
- Delegado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Presidente del Comité Ejecutivo. Zona Franca de Tenerife (febrero 2012 - febrero 2019).
- Director general de gestión tributaria, presupuestaria, patrimonio y contratación. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (julio 2011 - febrero 2012).
- Coordinador general de servicios centrales. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (mayo 2008 - julio 2011).
- Director general de hacienda. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (julio 2007 - mayo 2008).
- Coordinador técnico de asuntos europeos. Cabildo Insular de Tenerife (agosto 2005 - julio 2007).
- Funcionario de carrera, Técnico de Administración General A1. Rama Jurídica. (enero 2003 - julio 2006).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Bajo la dependencia directa del Consejero o Consejera, la Viceconsejería de Economía e Internacionalización ejerce las siguientes competencias:

- Apoyo al Consejero o Consejera en la orientación de la política económica del Gobierno de Canarias en coordinación con el resto de Departamentos.
- El seguimiento de la situación, evolución global, sectorial y territorial de la economía canaria.
- La realización de estudios, informes y publicaciones sobre la economía canaria en general y, en particular, para identificar las áreas prioritarias de actuación en materia de política económica.
- La coordinación de la elaboración de informes sobre estrategias en materia económica.
- La elaboración de las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno de Canarias relativas a la economía canaria.
- El análisis de la incidencia de los diferentes instrumentos de política económica.
- Apoyo al Consejero o Consejera en la coordinación de la política de promoción y diversificación económica, en coordinación con las Consejerías competentes por razón de la materia.
- Apoyo al Consejero o Consejera en la coordinación e impulso de las acciones exteriores en materia económica, comercial y financiera de apoyo a la internacionalización de las empresas canarias, en coordinación con las Consejerías competentes por razón de la materia.
- La asistencia al Consejero o Consejera en la promoción regional y exterior mediante el impulso y ejecución de actuaciones de promoción de la internacionalización de la economía canaria.
- El apoyo al Consejero o Consejera en la promoción de la actividad económica en Canarias, con especial incidencia en la coordinación de la política de incentivos regionales de Canarias.
- La asistencia al Consejero o Consejera en la coordinación de las políticas de apoyo a las Pymes, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- El impulso, ejecución y promoción de las actuaciones en materia de defensa de la competencia en el ejercicio de la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- El impulso y propuesta de la normativa y de las actuaciones necesarias para el desarrollo y modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sin perjuicio de las competencias en materia de asuntos europeos de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.
- El apoyo al Consejero o Consejera en la coordinación de las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Consorcio de la Zona Especial Canaria y con el Ministerio competente sobre dicha materia.
- El apoyo y asistencia a al Consejero o Consejera en la negociación y coordinación del Régimen Específico de Abastecimiento.
- El apoyo al Consejero o Consejera en la coordinación y el impulso de las actuaciones para consolidar y posicionar a Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América, África y Asia, sin perjuicio de las competencias en materia de relaciones con África de la Presidencia del Gobierno y de cooperación territorial europea en materia de asuntos europeos de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.
- El diseño, coordinación, seguimiento y control de los instrumentos estratégicos generales y sectoriales de planificación de la internacionalización de la economía canaria y la atracción de inversiones.
- El impulso, ejecución y promoción de programas de apoyo para la participación de empresas canarias en licitaciones internacionales, sin perjuicio de las competencias de otros centros directivos y Consejerías competentes por razón de la materia.
- El apoyo a la creación de proyectos de formación que impulsen la internacionalización de las empresas canarias, con especial atención a personas emprendedoras y pequeñas y medianas empresas, sin perjuicio de las competencias de otros centros directivos y Consejerías competentes por razón de la materia.
- El impulso y el fomento a la constitución de sociedades y consorcios de exportación, prestar asesoramiento en los planes de promoción que favorezcan las relaciones comerciales y apoyar los viajes y delegaciones de promoción del tejido empresarial canario en el extranjero.
- Establecer marcos de acción y diálogo conjunto con el resto de instituciones canarias que ejerzan actividades de internacionalización el ámbito regional, en especial con la Zona Especial Canaria, Zona Franca de Tenerife y Zona Franca de Gran Canaria.
- El impulso de acciones encaminadas a la captación de inversión extranjera sostenida hacia sectores estratégicos de Canarias que repercuta en mejoras en la productividad y mejora en el empleo en el archipiélago.
- Ejercer el control de eficacia e instruir las líneas de actuación estratégica y prioridades de ejecución en materia de internacionalización a las sociedades mercantiles públicas dependientes del Gobierno de Canarias que ejecuten acciones de promoción exterior y acompañamiento internacional del tejido empresarial canario.
- Coordinación e integración de las políticas públicas que se realizan en el ámbito de la Economía Azul en Canarias, e impulso de las acciones previstas en la Estrategia Canaria de Economía Azul (ECEA) desarrollada por el Gobierno de Canarias.
- La incoación y resolución de procedimientos sancionadores en materias de su competencia,

por infracciones calificadas como leves y graves, salvo en los casos en que se atribuya esta función a otros órganos de la Consejería.

- La incoación de procedimientos sancionadores en materia de defensa de la competencia, por infracciones leves, graves y muy graves, cuya resolución esté reservada al Consejo Canario de Defensa de la Competencia.

Marco legal

- DECRETO 81/2026, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos y se crean y se regulan el Consejo Regional de Internacionalización y el Consejo Canario de la Productividad. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2026/091/1573.html>

- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>

- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>

- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>

- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>

- Decreto 9/2020, de 20 de febrero (BOC nº 44, de 04.03.2020) , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. <https://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78389>

- Orden de 16 de octubre de 2019 (BOC nº 204, de 22.10.2019), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/204/001.html>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

81.163,80 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=37364&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=37364>

